FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 50 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.
RESOLUCION Nº 05. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" -AD REFERENDUM. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº287/2022 de fecha 13 de diciembre del 2022, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC**, por la cual solicita autorización para la realización del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Servicio de Seguro Médico para funcionarios del Fondo Ganadero"-Ad Referéndum**, la aprobación del pliego de bases y condiciones que regirá la citada licitación y la designación los miembros del comité evaluador; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, se tiene previsto en el **Programa Anual de Contrataciones N° 407.078,** por un monto de **Gs. 1.317.600.000.- (guaraníes mil trescientos diecisiete millones seiscientos mil)**;----------

Que, mediante ADENDA Nº 01/2022 del 23/09/2022 se ha ampliado la vigencia del contrato Nº 21/2021 **hasta el 25/03/2023**;----------

Que, teniendo en cuenta el monto anual pagado en este concepto, la contratación se enmarca dentro de la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, de conformidad a lo establecido en el **art. 16 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**;----------

Que, según Memorándum DP-N° 60/2022, emitido por el Departamento de Presupuesto, informa que, existe disponibilidad de Crédito Presupuestario en el **Objeto de Gasto 271 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"** por Gs. 1.548.000.000 (guaraníes mil quinientos cuarenta y ocho millones) sujeto a la aprobación del Plan Financiero para el ejercicio fiscal del año 2023, acorde a las Normativas Administrativas, Operativas y de Ejecución del Presupuesto de la Institución y la Disponibilidad Financiera;----------

Que, según Memorándum FG-GF Nº 622/2022, emitido por la GERENCIA FINANCIERA, se comunica que, conforme al análisis realizado a la fecha (05/12/2022), existe disponibilidad financiera para atender el pago de lo mencionado en el párrafo anterior, una vez aprobado el Plan Financiero para el ejercicio Fiscal del año 2023 y quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024;----------

Que, el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley, 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de pliego de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación… Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…" ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, establecen los parámetros y lineamientos para la realización de los llamados a Licitación Pública Nacional.----------

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **AUTORIZAR** para la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para el **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO", ID Nº 407.078**.

Artículo. 2º. **APROBAR** del Pliego de Bases y Condiciones que regirá en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para el servicio de referencia, cuya copia se adjunta. ----------

Artículo. 3º. **DETERMINAR** la financiación del llamado plurianual, con fondos previstos en el rubro **O.G. 271 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"** del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, destinado al Fondo Ganadero; quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. Fuente de Financiamiento (FF) 30 "Recursos Propios. ----------

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** a la Gerencia de Gestión Institucional para que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contesten consultas realizadas por los oferentes y/o realice las modificaciones que pudieran surgir al presente pliego mediante la emisión de adendas numeradas y;----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

OVIDIO LÓPEZ KIESE
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 50 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2022.
R E S O L U C I O N Nº 05. -

Artículo. 5º. **DESIGNAR**, **como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas**, a los siguientes representantes: Gerencia General, Gerencia de Gestión Institucional, Secretario General – Sintrafog y Departamento de Gestión de Talento Humano, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus reglamentaciones; como así también al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.------

Artículo. 6º. **PUBLÍQUESE**, cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero